

QUILMES, 21 MAY 2009

VISTO el Expediente N° 827-1251/08, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramita la convocatoria para la ejecución de los PRAMIN N° 94 y N° 95, los cuales fueron aprobados por la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica, mediante Resolución N° 160 de fecha 27 de junio de 2008.

Que en el Artículo 1° de la citada Resolución se adjudica a la Universidad Nacional de Quilmes la suma total de PESOS QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE CON 00/100 (\$568.577,00) destinados a proyectos de adecuación y mejoramiento de infraestructura.

Que por Resolución (R) N° 233/09 se llama a licitación para la ejecución de dichas obras.

Que la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica, solicita la firma de los contratos PRAMIN N° 94 y N° 95, cuyas copias lucen de fs. 585 a 603.

Que la Dirección de Dictámenes, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, ha tomado la intervención que le corresponde según luce a fs. 606.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Aprobar la firma de los contratos PRAMIN N° 94 y N° 95 celebrados con la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica, cuyas copias lucen de fs. 585 a 603 del Expediente citado en el Visto.

ARTICULO 2°: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION (R) N°:

Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES


Eduardo Legones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes



00402-